Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE.

Don Joseph Gomez de Lasal de la Camara del Rey nuestro Señor de los que en su Consejo residen

Certifico que ante los Señores del se presentó una peticion cuyo tenor y del Decreto de ella proveydo es el siguiente

Peticion

Al Señor Fran.co Lopez Freile en nombre del Concejo Justicia y Regimiento de la villa de Fortuna ante V.A. como mejor proceda digo que con el motivo de pretender usurpar a dha villa mi parte el Corregidor de la Ciudad de Murcia a cuio Corregimiento fue agregada por Decreto de los del Vro Consejo de Cinco de Nov.re del año pasado de mil seiscientos noventa y quatro en quanto a el punto de Elecciones de Justicia con la calidad de por aora para destruir en esta forma las inquietudes que se experimentaban entre sus vecinos los Previlegios y regalias que la competen desde su creacion; y por el citado Decreto ocurrio al Vro Consejo haciendo expression de este hecho y exsiviendo dos Provisiones libradas a su instancia por las que se previene y manda que el citado Corregidor no perturbe en manera alguna a la Justicia de la expresada villa mi parte en el conocimiento de las causas criminales que a prevencion se ofreciesen en ella y su termino tubo la pretension de que se le mandase librar tercera Real Provision sobre carta para que dho Corregidor y su Alcalde mayor no le perturbasen en el conocimiento de las nominadas causas a prevencion y para que al tiempo acostumbrado pasase a hacer las Elecciones de Justicia a que se mandó aviendo precedido la vista de el fiscal librar la comunicacion para que el citado Corregidor informase con dicho mediante a que haviendosela hecho saver dixo en su respuesta que el Alcalde mayor hiciese dho informe como se manifiesta de ella y consta de dha Real Provision y diligencias en su virtud executadas

Joseph Vazquez